



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.580 / 2013.**

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Noé Rodrigo Machado Dettwiller.

DECRETO:

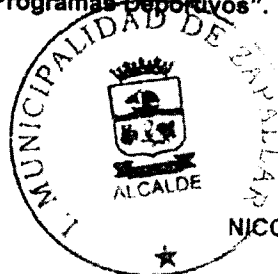
- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **NOE RODRIGO MACHADO DETTWILLER**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9.830.435-5, domiciliado para estos efectos en Fundo La Maguida s/n. localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "ADMINISTRADOR EN ECOTURISMO, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO TALLER DE MOUNTAIN BIKE PARA LA COMUNIDAD, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO.
  - **LOS DIAS VIERNES DESDE LAS 15:30 HRS. A 19:00 HRS. PARTIENDO DESDE LA MEDIALUNA DE CACHAGUA".**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

IMPORTE el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: "Programas Deportivos".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



★ NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C. CONTRATOS // DA. 1580 2013

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.